

Expediente: B-122/99 BLOQUES DE CONC.U.C.R.- FRE.PA.SO.-ALIANZA-
Ref: Adjudicación definitiva de inmuebles del PLAN FAMILIA PRO-
PIETARIA.-

V I S T O :

Que de los Expedientes B-85/99 y B-346/98
-D.E.H-5357/98- Ref: Solicitar informe al D.E.sobre estado Pro-
grama Plan Familia Propietaria; y

CONSIDERANDO:

Que la respuesta elevada por el Departamento Ejecutivo
en los citados expedientes resulta escasa y surgen nuevos inte-
rogantes sobre el particular, persistiendo los inconvenientes que
dieron origen a los mismos.-

Que como consecuencia los pre adjudicatarios de los
lotes no han podido contar hasta el presente con la posesión real
de los mismos, quedando aún su necesidad insatisfecha, afectándo-
los por la no posesión en forma particular y afectando en general
a la adjudicación de nuevos inmuebles debido a que por cláusulas
provinciales no se podía proceder a nuevas adjudicaciones hasta
no tener cumplimentadas las escrituras anteriores.-

POR LO EXPUESTO:

El H.Concejo Deliberante, en la Décima Sesión Ordinaria
realizada el día 3 de Septiembre de 1999, aprobó por unanimidad la
siguiente:

C O M U N I C A C I O N :

ARTICULO 1º- Dirigirse al Departamento Ejecutivo para que a tra-
----- vé del área que corresponda, informe en que fecha-
se escrituraron a favor del Municipio de Pergamino los inmuebles
adquiridos por el mismo con destino al Plan Familia Propietaria
de la Provincia de Buenos Aires.-

ARTICULO 2º- Se informe el motivo por el cual:

a) No se han hecho las adjudicaciones definitivas según
Ordenanza N° 4799/98.-

b) Los adjudicatarios no han tomado posesión real y co-
mo consecuencia no han ejecutado las escrituras correspondientes.

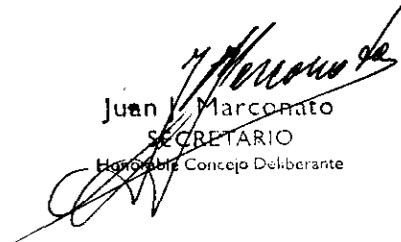
ARTICULO 3º- Se informe con que fin se ha otorgado a los pre ad-
----- judicatarios certificados en un acto público con la
firma del Intendente Municipal, de Pergamino, y por el Presidente
Unidad Ejecutora y Coordinadora del Plan Familia Propietaria, Se-
ñor Santiago Anibal Maggiotti, describiendo el lote con sus datos
catastrales los cuales no coinciden con la Ordenanza de adjudica-
ción mencionada en el Artículo 2º.-

ARTICULO 4º- Se informe si hubo algún tipo de aporte económico----- por parte de los pre adjudicatarios en el momento de su inscripción como postulante.-

ARTICULO 5º- Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos-----

PERGAMINO, Septiembre 6 de 1999.-

COMUNICACION N° 1644/99.-


Juan J. Marcorato
SECRETARIO
Honorable Concejo Deliberante




Guillermo A. Illia
PRESIDENTE
Honorable Concejo Deliberante